

**COMUNICACIÓN CONJUNTA N° 1/2026**  
**Dirección de Tribunal de Clasificación**  
**Dirección de Gestión de Asuntos Docentes**  
**Dirección de Inspección General**

**PAUTAS Y CRONOGRAMA DE ACCIONES**  
**TRATAMIENTO DE POF POFA 2026**

**Tribunales de Clasificación Descentralizados**  
**Secretarías de Asuntos Docentes**  
**Jefaturas Regionales / Jefaturas Distritales**  
**Inspectoras e Inspectores de Enseñanza**  
**Equipos Directivos**

En el presente documento se comunican las pautas y cronogramas relacionados con el Tratamiento de Planta Orgánico Funcional y Planta Orgánico Funcional Analítica de las instituciones educativas de los niveles y modalidades de Gestión Estatal y Planta Orgánico Funcional de Inspectores/as de Enseñanza de Gestión Estatal y Gestión Privada, para los modos de confección, tratamiento y convalidación: POF/POFA tradicional y mediada por tecnología (Dinámica)

**POF/POFA instrumento único de información**

La Planta Orgánico Funcional es el documento por excelencia que se transforma en el punto de partida de las acciones estatutarias a realizar durante el año: \*Vacantes \*Reubicaciones transitorias y definitivas \*Movimiento Anual Docente \*Acrecentamiento \*Reincorporaciones \*Pases Interjurisdiccionales \*Destinos definitivos \*Titularizaciones interinas \*Reordenamiento y Unificación \*Destino de servicios provisorios \*Designaciones \*Reasignación y creación de cargos (Planillas B y C de insumos) \*Permutas.

Para su confección es necesaria una mirada atenta y comprometida de las autoridades institucionales. La POF/POFA es un instrumento de suma importancia para establecer las vacantes que serán utilizadas para las acciones estatutarias posteriores, entonces, es fundamental tener la certeza de la situación de revista de cada docente.

Sin una POF actualizada el proyecto pedagógico de una institución educativa no es más que una declaración de intención. Un proyecto educativo sólo trasciende cuando cuenta con un equipo organizado y con roles claros, la POF es el cimiento de esa visión, porque transforma las metas pedagógicas en acciones concretas garantizando el derecho a la educación.

### **Implementación de POF POFA mediada por tecnología (dinámica)**

A continuación se detallan las regiones e instituciones educativas según Nivel/Modalidad que implementarán esta metodología para la confección de POF POFA en el presente ciclo lectivo.

<b>Nivel o Modalidad</b>	<b>Tipo de Organización</b>	<b>Regiones Educativas</b>
Educación Inicial	Jardines de Infantes Jardines Maternales Jardín de Infantes Rural e Islas de Matrícula Mínima JIRIMM	Todas
Educación Primaria	Escuelas de Educación Primaria	Todas
Educación Secundaria	Escuelas de Educación Secundaria	Todas
Educación Superior	Institutos Superiores de Formación Docente,	Todas

	Formación Técnica, Formación Docente y Técnica Centro de Información e Investigación Educativa	
Educación Especial	EEE- CFI – CFL	todas
Educación Física	Centros de Educación Física (Educación Física en los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria)	todas
Psicología Comunitaria Y Pedagogía Social	Centros Educativos Complementarios	todas
Educación de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores	EPA y CENS	todas
Educación Artística	Escuelas de Educación Artística Educación Artística en los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria	todas
	Artística Superior	ver detalle de distritos
Educación Técnico Profesional	Escuelas de Educación Secundaria Agraria Centros de Educación Agraria Centros de Educativos para la producción total Escuelas de Educación Secundaria Técnica Centros de Formación	Todas

	Profesional	
Dirección de Inspección General	Jefaturas Regionales de Gestión Estatal y Jefaturas Regionales de Gestión Privada	Todas

Implementación progresiva de instituciones de Educación Artística Superior a la POF mediada por la tecnología en las siguientes instituciones:

REGIÓN	DISTRITO	TIPO DE ORGANIZACIÓN
2	LOMAS DE ZAMORA	CENTRO DE PRODUCCIÓN Y EDUCACIÓN ARTÍSTICO CULTURAL
8	MORÓN	ESCUELA DE TEATRO
11	CAMPANA	ESCUELA DE ARTE
13	PERGAMINO	ESCUELA DE ARTES VISUALES
14	LINCOLN	CONSERVATORIO DE MÚSICA
15	CHIVILCOY	CONSERVATORIO DE MÚSICA
15	PEHUAJÓ	CONSERVATORIO DE MÚSICA
16	TRENQUE LAUQUEN	CENTRO DE PRODUCCIÓN Y EDUCACIÓN ARTÍSTICO

		CULTURAL
22	BAHÍA BLANCA	ESCUELA DE TEATRO
24	SALADILLO	CENTRO DE PRODUCCIÓN Y EDUCACIÓN ARTÍSTICO CULTURAL
25	AZUL	ESCUELA DE ARTE
25	BOLÍVAR	CENTRO DE PRODUCCIÓN Y EDUCACIÓN ARTÍSTICO CULTURAL
25	OLAVARRÍA	CONSERVATORIO DE MÚSICA
25	OLAVARRÍA	ESCUELA DE ARTES VISUALES
25	OLAVARRÍA	CENTRO DE PRODUCCIÓN Y EDUCACIÓN ARTÍSTICO CULTURAL

### Nuevas acciones implementadas

En jornadas de trabajo realizadas con diferentes actores territoriales, recibimos sugerencias y aportes para el tratamiento de planta mediada por tecnología que gracias a la consideración de la Subsecretaría de Educación facilitó su incorporación para el presente ciclo lectivo.

- Reemplazo de fecha de corte por fecha de actualización. El concepto de la POF dinámica, conlleva pensar en un tiempo continuo donde la información se actualiza en el momento en que se produce la novedad.

- Incorporación de las modalidades de Educación Física y Educación Artística en un único archivo de información de POF POFA de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria.
- Habilitación para la actualización de datos en todas las POF que no modifiquen su formato. De esta manera no se debe repetir la carga de datos anualmente, sino la modificación cuando sea necesario.
- Descentralización del tratamiento de las POF POFA de las instituciones de Formación Docente y Técnica del nivel de Educación Superior.
- Habilitación a los Tribunales Descentralizados para gestionar los permisos de los usuarios editores y comentaristas a nivel regional y distrital.

### **POF – descarga de formularios**

Las POF correspondientes a Educación Física y Educación Artística en las instituciones dependientes de las modalidades Educación Técnico Profesional, Educación de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores, Psicología Comunitaria y Pedagogía Social seguirán completando el formulario que se descarga en la página de la Dirección de Tribunales de Clasificación en el Portal ABC.

Anexo 1 POF POFA 2026 descarga de formularios

Anexo 2 POF POFA 2026 mediada por tecnología (dinámica)

Anexo 3 detalle de las acciones

Anexo 4 Cronograma

**ANEXO 1**  
**POF/POFA 2026 – descarga de formularios**  
**Educación Física - Educación Artística**

Los establecimientos educativos accederán a los formularios e instructivos de POF POFA 2026 disponibles en el portal ABC, desde donde podrán descargarse para cumplimentar de acuerdo con el nivel o modalidad.

<https://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-educacion/tribunales-de-clasificacion/tribunales-de-clasificacion/pofpofa>

Una vez confeccionada la Planta Orgánico Funcional y teniendo en cuenta la avalada por la Dirección de Tribunales de Clasificación en el año 2025, el equipo de conducción la enviará por correo electrónico, a la inspectora o al inspector de enseñanza, identificando el archivo de POF POFA con **clave provincial** constando en los datos el número de distrito, tipo de organización, número de establecimiento educativo (a modo de ejemplo, si se tratara de la EEP N° 6 del distrito La Plata, consignará: 0001PP0006)

Los equipos de supervisión: Inspectores/as Jefes/as Regionales, Inspectores/as Jefes/as Distritales e Inspectores/as de Enseñanza, disponiendo de su compromiso y funciones que les son propias, realizarán el asesoramiento y acompañamiento que la situación amerite, para la confección de la Planta Orgánico Funcional 2026.

La inspectora o el inspector de enseñanza realizará el análisis, verificando los datos consignados en las planillas POF POFA 2026. Una vez realizada esta acción, las enviará a la Secretaría de Asuntos Docentes y a la Jefatura Distrital por correo electrónico @abc.gob.ar.

Las Secretarías de Asuntos Docentes remitirán los archivos POF 2026 a los Tribunales Descentralizados.

## **ANEXO 2**

### **INSTRUCTIVO POF–POFA 2026 – Dinámica mediada por Tecnología**

La Planta Orgánico Funcional se carga y actualiza en la planilla habilitada para tal fin con información constatable de manera permanente.

Cada Institución tendrá un archivo asignado desarrollado en Hoja de Cálculo de Google (Google Sheets) que permitirá a los usuarios responsables de la edición completar la información correspondiente.

La planilla cuenta con campos protegidos que contienen fórmulas para contabilizar los datos, buscando reducir la duplicidad de los mismos, con el objetivo de mejorar la experiencia de carga y facilitar el trabajo colaborativo institucional, dado que habrá más de una persona habilitada para realizar la carga en simultaneidad siempre con la autorización del equipo directivo.

Todos los archivos se identificarán por la Clave Provincial de las instituciones y los usuarios podrán acceder utilizando el enlace que aparece en el Tablero correspondiente.

#### **Tipo de usuarios y permisos**

Los Tribunales Descentralizados serán los encargados de gestionar los permisos y accesos a las planillas según corresponda el perfil de usuario.

#### **Permisos como Editores**

Los Tribunales Descentralizados gestionarán la habilitación para la carga de datos con permisos de editores utilizando cuentas personales bajo el dominio @abc.gob.ar a partir de un relevamiento a realizar por los equipos de conducción de las Instituciones Educativas.

Las cuentas de correo electrónico @abc.gob.ar que deben cargarse en los formularios son las cuentas personales de cada usuario, ya que garantiza seguridad en la carga y trazabilidad sobre las modificaciones.

#### **Permisos como Comentadores**

Los usuarios comentadores serán los diferentes actores intervinientes en el tratamiento de POF POFA, cuyos datos serán aportados por los Tribunales Descentralizados, en concordancia con los miembros de cada Comisión Distrital: inspectoras e inspectores de enseñanza, representantes de Jefaturas Distritales, Secretaría de Asuntos Docentes.



### **Tablero de información**

Todas las instituciones educativas recibirán el enlace para acceder al formulario, una vez otorgado los permisos de usuarios y a través de los Tribunales Descentralizados se enviarán los archivos PDF con los enlaces de las instituciones de la Región Educativa a la que pertenecen, diferenciados por nivel o modalidad al resto de los usuarios. En el archivo PDF (TABLERO) REG 00 – (nivel o modalidad)- año se encontrarán todos los enlaces de los formularios SET3 de las Instituciones educativas vinculadas a esta experiencia.

Estos enlaces son los que identifican de forma unívoca a cada uno de los archivos de POF POFA de las instituciones educativas, por ello NO es necesaria ninguna acción de descarga ni de reenvío por correo electrónico. De esta manera, se garantiza la existencia de un único archivo de POF mediada por tecnología, que servirá para todas las instancias de tratamiento y posterior convalidación logrando una mejor comunicación durante la carga de datos y el trabajo de corrección o visado.

Los archivos PDF con los enlaces deben ser compartidos con las Secretarías de Asuntos Docentes para que puedan organizar las acciones de tratamiento en Comisión Distrital. Este es el único archivo válido para el Tratamiento y la Convalidación, por lo que no serán necesarias más acciones que compartir los enlaces con quienes necesiten verlo.

### **Consultas**

Las consultas deberán remitirse vía correo electrónico según corresponda el nivel o modalidad donde se desarrollará la experiencia:

Educación Artística [pof.artistica@abc.gob.ar](mailto:pof.artistica@abc.gob.ar)

Educación Primaria [pof.primaria@abc.gob.ar](mailto:pof.primaria@abc.gob.ar)

Educación Secundaria [pof.secundaria@abc.gob.ar](mailto:pof.secundaria@abc.gob.ar)

Educación Física [pof.ed.fisica@abc.gob.ar](mailto:pof.ed.fisica@abc.gob.ar)

Educación Adultos [pof.adultos@abc.gob.ar](mailto:pof.adultos@abc.gob.ar)

Educación Especial [pof.especial@abc.gob.ar](mailto:pof.especial@abc.gob.ar)

Psicología C. y Pedagogía S. [pof.psicologia@abc.gob.ar](mailto:pof.psicologia@abc.gob.ar)

Educación Superior [pofsuperior@abc.gob.ar](mailto:pofsuperior@abc.gob.ar)

Inspección General [inspectoresdig@abc.gob.ar](mailto:inspectoresdig@abc.gob.ar)

Correos de POF Tribunales Descentralizados

[pofpofatd1@abc.gob.ar](mailto:pofpofatd1@abc.gob.ar)

[pofpofatd2@abc.gob.ar](mailto:pofpofatd2@abc.gob.ar)

[pofpofatd3@abc.gob.ar](mailto:pofpofatd3@abc.gob.ar)

[pofpofatd4@abc.gob.ar](mailto:pofpofatd4@abc.gob.ar)

pofpofatd5@abc.gob.ar  
pofpofatd6@abc.gob.ar  
pofpofatd7@abc.gob.ar  
pofpofatd8@abc.gob.ar  
pofpofatd9@abc.gob.ar  
pofpofatd10@abc.gob.ar  
pofpofatd11@abc.gob.ar  
pofpofatd12@abc.gob.ar  
pofpofatd13@abc.gob.ar  
pofpofatd14@abc.gob.ar  
pofpofatd15@abc.gob.ar

pofpofatd16@abc.gob.ar  
pofpofatd17@abc.gob.ar  
pofpofatd18@abc.gob.ar  
pofpofatd19@abc.gob.ar  
pofpofatd20@abc.gob.ar  
pofpofatd21@abc.gob.ar  
pofpofatd22@abc.gob.ar  
pofpofatd23@abc.gob.ar  
pofpofatd24@abc.gob.ar  
pofpofatd25@abc.gob.ar

### **Carga de documentación respaldatoria**

1.- Deben subir el/los archivos al DRIVE del correo institucional de la escuela. Se sugiere organizarlo en un archivo por docente en una carpeta que contenga todos los archivos para POF POFA 2026.

2.- Luego, posicionando el mouse donde están los archivos subidos, hacer click con el botón derecho para que despliegue el cuadro de opciones y elegir la opción compartir. En la pantalla que se abrirá, aparecerá en la parte inferior un texto que dice Acceso General seleccionar la opción DGCYE Buenos Aires. Haciendo click en copiar enlace obtendrán el enlace del archivo o CARPETA para vincular con la POF- POFA.

3.- Seguidamente volver al archivo de POF POFA, posicionar el mouse en la celda de documentación que corresponda y buscar “agregar enlace”, cuando se abra encontrarán un espacio que dirá “texto” y otro “enlace” (allí pegan el enlace que copiaron anteriormente en el archivo de documentación.)

Video explicativo sobre cómo subir archivo a la nube: [Subir un archivo a la nube.mp4](#)

Video explicativo sobre cómo cambiar las propiedades del enlace para que sea visible desde cualquier cuenta bajo el dominio @abc.gob.ar: [Propiedades del enlace.mp4](#)

## ANEXO 3

### Detalle de las acciones de POF POFA 2026

#### Conformación de Comisión Distrital

- a. Cada Secretaría de Asuntos Docentes deberá articular con el Tribunal Descentralizado correspondiente y la Jefatura Distrital de supervisión, para acordar las fechas y horarios de las reuniones virtuales, informando el inicio del tratamiento, a la Jefatura Regional y Representantes de las entidades gremiales. Con el objeto de optimizar el tratamiento se solicita organizar la agenda de reuniones, atendiendo la necesidad de compartir la información con antelación con los miembros de la Comisión. Las reuniones deberán realizarse preferentemente en la modalidad virtual.
- b. La Secretaría de Asuntos Docentes será la encargada de la convocatoria de la Comisión Distrital (SAD, Tribunal Descentralizado, Jefatura Distrital de supervisión, Representantes de las Entidades Gremiales) y del inicio del tratamiento como así también de la organización de la información con los representantes de cada comisión.
- c. Los/as integrantes de la Comisión Distrital deben utilizar cuentas oficiales @abc (requisito excluyente) para poder tener acceso a la información que estará disponible en el drive en carpetas referenciadas por región, distrito, nivel y/o modalidad. Podrán observar y realizar comentarios, en documentos adjuntos, sin modificar los datos de la planta.
- d. El acta de tratamiento deberá confeccionarse en la SAD y contendrá el nombre y apellido de todos los que integran la Comisión. La firma deberá ser estampada por cada miembro de la Comisión. El documento una vez escaneado será remitido al Tribunal Descentralizado por GDEBA.

#### Instancia de convalidación

Cada Tribunal de Clasificación Descentralizado, luego del análisis y tratamiento realizado conjuntamente con la Comisión Distrital, se reunirá con los Tribunales de Clasificación Centrales a fin de realizar la convalidación de las Plantas Orgánico Funcionales de cada nivel y modalidad. Deberá incorporar la información de las Actas de tratamiento en cada Comisión de los distritos que componen la región.

Luego de la convalidación, las POF/POFA que resulten observadas en un informe preliminar, deberán actualizar y rectificar la información que sea necesaria. Para ello se solicita el compromiso y acompañamiento de las áreas intervinientes.

El Tribunal Descentralizado compartirá las observaciones para rectificar las Plantas Orgánico Funcionales que correspondan, a las inspectoras e inspectores de enseñanza,

quienes solicitarán a cada escuela que se realicen las modificaciones indicadas. Una vez realizada la actualización solicitada se realizará el Acta de Convalidación que será compartida en la carpeta de cada distrito para conocimiento de todas las instancias de intervención.

Concluida la convalidación, el Tribunal Central procederá a la confección del acto resolutivo. Se deberá informar de las rectificaciones a todos los miembros de la Comisión de Tratamiento.

### **Licencias para representantes gremiales**

Enmarcadas en Acuerdo Paritario diciembre 2020.

Procedimiento:

1. Las entidades gremiales confeccionarán listados provinciales de representantes en el Tratamiento de POF/POFA donde se deberá consignar: DNI, CUIL, Nombre y Apellido, fecha de nacimiento, secuencia, distrito, CUE, clave provincial, código de cargo, situación de revista, cargo/horas/módulos (carga horaria), correo electrónico @abc y teléfono celular. Los enviarán a la Subsecretaría Administrativa y de Recursos Humanos al correo electrónico: gremios\_adminrrhh@abc.gob.ar, quien las comunicará a la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos, Dirección de Contralor Docente y a cada SAD.
2. Las licencias se aplicarán en la carga horaria cualquiera sea la situación de revista del agente, conforme el punto b) del Acuerdo Paritario 2020.
3. Las licencias se otorgarán por el plazo previsto en el cronograma de acciones, mientras dure el tratamiento en cada distrito y en base al período establecido en el Acuerdo Paritario 2020. Las mismas podrán ser prorrogadas en aquellos distritos en los que resulte necesario extender el período de tratamiento, siendo responsabilidad del Tribunal Descentralizado dar trámite mediante envío de nota a la Dirección de Tribunales de Clasificación por sistema GDEBA.



## ANEXO 4 Cronograma POF POFA 2026

Con el objeto de asegurar la integralidad de las acciones en beneficio de los y las docentes y de las instituciones educativas, se presenta el siguiente cronograma:

<b>FECHA</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>ACTORES INTERVINIENTES</b>
12/03/2026 al 25/03/2026	Habilitación de usuarios editores POF POFA 2026 mediada por tecnología (dinámica) Descarga de archivos POF POFA tradicional	Tribunales de Clasificación Descentralizados y Centrales Equipos directivos instituciones educativas
26/03/2026 al 14/04/2026	Confección, carga y actualización de la información de las POF POFA 2026 en las instituciones educativas y revisión conjunta con el/la inspector/a de enseñanza.	Equipos directivos instituciones educativas Inspectoras e inspectores de enseñanza de niveles y modalidades.
15/04/2026 al 15/05/2026	Análisis y tratamiento de POF/POFA 2026 en las Comisiones Distritales, conformadas según Resolución N° 3367/05 conjuntamente con los Tribunales Descentralizados. En simultaneidad y por razones operativas se trabajará el control de vacantes.	Comisiones distritales de POF  Tribunales de Clasificación Descentralizados  Secretarías de Asuntos Docentes
15/04/2026 al 15/05/2026	Tratamiento centralizado de las POF POFA de EESEA y Instituciones de Educación Artística Superior.  Tratamiento centralizado de los Centros de Información e Investigación Educativa.	Tribunal de Clasificación Central de Educación Artística  Tribunal de Clasificación Central de Educación Superior
18/05/2026 al 05/06/2026	Convalidación de POF/POFA 2025 de los Tribunales de Clasificación Descentralizados conjuntamente con los Tribunales Centrales.	Tribunales de Clasificación Central Tribunales de Clasificación Descentralizados



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar"

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Pautas y cronograma de acciones POF POFA 2026

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.